



*Municipalidad de*  
**Estación General Paz**  
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 26 de julio de 2.013

**DECRETO MUNICIPAL N° 084/13**

**Y VISTOS:** La necesidad de ampliar el equipamiento y modernización del servicio de salud prestado por la Municipalidad de Estación General Paz, en esta oportunidad se pretende adquirir un ecógrafo doppler color de última tecnología.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Estación General Paz hoy no cuenta con aparatología para realizar estudios complementarios ante patologías de mediana complejidad.-

Que en la Localidad de Estación General Paz y su zona aledaña no existe una entidad sanitaria ni pública ni privada que preste tal servicio, con lo que todos los habitantes del pueblo o zona de influencia que requieran de tal servicio deben trasladarse a más de 20km. para efectuar este tipo de prácticas.-

Que ante una eventualidad médica que requiera de urgencia en la realización de este tipo de estudio complementario, se pueda efectuar en forma inmediata el diagnóstico correspondiente y posterior tratamiento.-

Que atento no tener el Municipio este tipo de aparatología se hace necesario en forma imperiosa e inmediata, contar con infraestructura de este tipo, a tenor del crecimiento poblacional de nuestra localidad y zona de influencia.-

Que en razón de que el servicio de salud que presta el Municipio local es de los denominados centros de atención primaria de la salud, y es intención ampliarlo, para brindar una mejor calidad en la prestación del mismo, con el complemento de este tipo de aparatología.-

Que atento lo manifestado en los párrafos anteriores, se hace inaplazable, perentorio e indispensable contar con la infraestructura necesaria, moderna



y adecuada a los fines de mejorar día a día la calidad de la prestación del servicio de salud municipal, y en algunos casos no poner en riesgo la salud y mucho menos la vida de las personas.-

Que se ha consultado a la autoridad sanitaria provincial y a especialistas cual sería la aparatología más conveniente y adecuada a adquirir, atento tratarse de bienes, que por la función que cumplen, deben ser seleccionados cuidadosamente.-

Que se ha recomendado comprar un ecógrafo doppler color Marca Mindray, Modelo DC-3, que incluye un ecógrafo DC-3 totalmente digital, monitor pantalla plana 15", 3 puertos activos para transductores, PW Doppler, HPRF, doppler color, Power Doppler Angio, Doppler Direccional, armónicas, imagen trapezoidal, optimización de imagen, disco duro 80G, grabadora de CD y puertos USB, paquetes de cálculos, módulo CW, Transductor Convexo 3C5A (2.5/3.5/5.0/H4.6/H6.0Mhz, Transductor Lineal 7L4A ( 5.0/7.5/10.0Mhz) y Transductor Endocavitario 6CV1 (5.0/6.5/8.0 Mhz).-

Que de lo narrado se ha acreditado la necesidad de proceder a la compra en forma directa del ecógrafo doppler color descrito supra, atento tratarse de productos fabricados y distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidad, tal como lo establece el Artículo 4 inc. 3 de la Ordenanza Municipal N° 4.-

Que realizar el procedimiento administrativo previsto en la Ordenanza Municipal N° 004 para adquirir este tipo de bienes de capital podría derivar en la adquisición de aparatología no adecuada y poco conveniente.-

Que sin perjuicio de la compra directa como medio de compra acorde a las circunstancias relacionadas supra, y en mérito a velar por el interés superior de eficiencia y transparencia en el destino de los fondos públicos de esta Comuna, se hace ineluctable arbitrar los medios necesarios a tales fines, por lo que se ha solicitado otros presupuestos de dicha aparatología, que demuestren la verosimilitud del precio de mercado a pagar, como así también las condiciones de funcionalidad del aparato a adquirir, resultando un precio razonable y adecuado a pagar por el mismo.-

**POR ELLO**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD**  
**DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**  
**D E C R E T A:**



**Art. 1°: Adquiérase** mediante el sistema de compra en forma directa a la Empresa INTEC S.R.L. (Instrumental Técnico Científico), con domicilio en Calle Armengol Tecera N° 254, de la Ciudad de Córdoba, un ecógrafo doppler color Marca Mindray, Modelo DC-3, que incluye un ecógrafo DC-3 totalmente digital, monitor pantalla plana 15", 3 puertos activos para transductores, PW Doppler, HPRF, doppler color, Power Doppler Angio, Doppler Direccional, armónicas, imagen trapezoidal, optimización de imagen, disco duro 80G, grabadora de CD y puertos USB, paquetes de cálculos, módulo CW, Transductor Convexo 3C5A (2.5/3.5/5.0/H4.6/H6.0Mhz, Transductor Lineal 7L4A ( 5.0/7.5/10.0Mhz) y Transductor Endocavitario 6CV1 (5.0/6.5/8.0 Mhz), por la suma de pesos ciento cincuenta y ocho mil setecientos veintidós (\$158.722.-) de acuerdo al presupuesto emitido por dicha firma con fecha 10 de julio de 2.013.-

**Art. 2°: INCORPÓRESE** dicho bien al dominio público de la Municipalidad de Estación General Paz.-

**Art. 3°: ASIGNASE** los ítems N° 2.1.07.05 de la Partida Principal Aparatos e Instrumental según la Ordenanza de Presupuesto N° 029/12 para el año 2.013, a los fines de ser utilizados para la compra del aparato descrito en el artículo 1 del presente decreto, que será instalado en el centro de salud primario de Estación General Paz y dependiente del Municipio.-

**Art. 4°: COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE EST. GEN. PAZ



Carlos Héctor Borgobello  
INTENDENTE  
Estación General Paz